

Constancia: Manizales, 16 de diciembre de 2.022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar notificación de SALUD TOTAL EPS.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

RADICADO	170014003001 2.022 00621 00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACIONES EPS

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado **WILMAR ALBERTO GUTIERREZ TRUJILLO** en la dirección suministrada por **SALUD TOTAL EPS**, correo electrónico: WILMARALBERTOGUTIERREZ@GMAIL.COM

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 006 fijado el 20 de enero de 2.023 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96745b4f290d18228e64f3e2e66594dca1f894152c98a2cbd7d41e173bd30cc6**

Documento generado en 19/01/2023 04:17:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>